



**DECRETO N° 0636 .**  
**NEUQUÉN, 12 JUL 2023**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3981-M-2023 y el Decreto N° 0322/23;

y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mencionado Decreto N° 0322/23, se autorizó y aprobó la contratación de personal bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, para contraprestar servicios en la Secretaría de Deportes y Actividad Física, desde el día 01 de febrero de 2023 y hasta el día 30 de abril del corriente año, con la respectiva aprobación de cinco (5) cupos por un importe mensual de pesos cincuenta y dos mil (\$ 52.000);

Que con el fin de continuar brindando asistencia a los centros deportivos municipales a cargo de la Subsecretaría de Deportes y Competencias, el titular de la mencionada Secretaría, propicia dar continuidad a las contrataciones indicadas en párrafo precedente;

Que asimismo, propicia en reemplazo del señor Franco Iván BALBOA, D.N.I. N° 38.809.882, la contratación de la señora Lorena Alejandra MENDEZ, D.N.I. N° 29.159.334, bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT;

Que los servicios brindados, a través de las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios –CUIT, no solo han sido prestados satisfactoriamente, sino que también se han obtenido óptimos resultados, por lo que resulta conveniente continuar con esta modalidad durante el ejercicio 2023;

Que las presentes actuaciones no generan incremento en la masa salarial para el ejercicio 2023;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección Municipal de Despacho y Legales, de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZÁSE Y APRUÉBASE** en la Secretaría de ----- Deportes y Actividad Física, la continuidad del cupo de contratos previstos en el Decreto N° 0322/23, y las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios - CUIT, con las personas que se indican en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante de la presente norma legal, por el importe y la vigencia que expresamente allí se detallan, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

**Artículo 2º) FACÚLTASE** al señor Secretario de Deportes y Actividad Física, ----- a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, las contrataciones con las personas indicadas en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 3º)** El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.


**Artículo 4º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 5º)** El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Deportes y Actividad Física.

**Artículo 6º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO  
SERENELLI.

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



**ANEXO ÚNICO**

**SECRETARÍA DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA  
CONTRATO DE SERVICIOS - CUIT**

Importe Mensual Pesos Cincuenta y Dos Mil (\$ 52.000)

Vigencia desde el día 01 de mayo de 2023 y al día 30 de junio de 2023

Darío Amadeo LAREDO, D.N.I. N° 25.374.143

Juan de la Cruz LABRIN, D.N.I. N° 12.638.305

Julio Gastón CUEVAS, D.N.I. N° 37.858.155

Jesús Sebastián JALIL, D.N.I. N° 34.268.327

Lorena Alejandra MENDEZ, D.N.I. N° 29.159.334

Dr. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

